

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 trece horas del día 11 once de enero del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.-Tercer y Único punto, Discusión y Aprobación en su caso, Firma de Convenio con el C.P. Víctor Granados Rangel, en relación del asunto de la Defensa Legal del Instituto del Seguro Social Mexicano.
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dió lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 veintidós de diciembre del 2007 dos mil siete, misma que fué **APROBADA POR UNANIMIDAD**, con las siguientes observaciones: el Regidor Francisco Palacios Tapia observa, es un acta muy detallada, pide se tome una decisión si será detallada o sucinta porque puede manejarse intereses de partido o personales. El Regidor Luis Ávila Aguilar solicita, se consignen los posicionamientos, sobre todo cuando son en contra de la decisión mayoritaria, ya que debe dejarse constancia fiel de nuestra intervención para aspectos de tipo jurídico, político y salvaguardar nuestro papel ante la sociedad villalvareense que es a la que representamos. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, aclara que no es un asunto de partido por lo que comentaba el Regidor Palacios, es exclusivamente del funcionario municipal, que es el Secretario y es quien las elabora, solicita que los comentarios que se vierten en estas sesiones se redactan tal cual. El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas dice, “la Secretaría es una entidad de buena fe y marca en la ley la reglamentación a que se debe apegar”, incluso el Secretario puede certificar asuntos siempre y cuando no cambie la sustancia, manifiesta que, si alguien esta en contra de una intervención debe quedar asentado en el acta en lo sustancial y en lo sustantivo para nosotros tener la tranquilidad que la Secretaría pueda ofrecer.

TERCER Y UNICO PUNTO.- El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario solicita someter a consideración al H. Cabildo la contratación de los servicios profesionales del C.P. Víctor Manuel Granados Rangel, asesor de trámites fiscales y administrativos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para impugnar el cobro créditos de auditoría y liquidaciones emitidas por el IMSS de los años 2003 y 2004 por supuestas cantidades de cuotas obrero patronales, retiro cesantía vejez y multas.

De lo anterior se desprenden los siguientes comentarios:

El Regidor Luis Ávila Aguilar pregunta, si no hay un acuerdo respecto a los honorarios, ya que es el 10% del total actualizado más recargos de los créditos combatidos o es porque así lo establecen los rangos de cobro por asesoría o aranceles contables.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez señala, que en materia de los honorarios se dice que la base son los créditos reclamados por el IMSS y sus accesorios, normalmente en el contrato de servicios se pacta en base a la cantidad que se deduce del total reclamado.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza pide, quede establecido en el contrato que en caso de no obtener la nulidad de los créditos en cuestión, no se cubra el 50 % que establece la propuesta como pago final.

El Regidor Luis Ávila Aguilar señala, se autorice el convenio correspondiente para que inicie el trabajo de asesoría y que quede sujeto el convenio a revisión para que se especifiquen bien estas cláusulas, porque si finalmente no se gana quiere decir que el otro 50% no se le paga, así también menciona, quede bien especificado la observación que hace el Regidor Ramón Castañeda, en vista de defender las arcas municipales.

El Regidor Francisco Palacios confía en lo que dice el Regidor Ramón Castañeda, si existe honorarios ya clasificados le llama la atención que, según el oficio OMRH.031/2008, turnado por el Oficial Mayor al que da lectura se pretende impugnar los cobros de créditos, auditoría y liquidaciones emitidas por el IMSS de los años 2003-2004 “por supuestas cantidades de cuotas de obrero patronales, retiro, censatía, vejez y multas”, hace pensar que es algo que esta haciendo injustamente el IMSS y que basado en la legislación vigente del IMSS no implicaría ningún esfuerzo el poder tumbar estos créditos que el IMSS esta cobrando, como no hay grado de dificultad, el costo del prestador del servicio se le hace muy elevado, pero comenta que si son aranceles o tarifas que ya tienen fijados los abogados y los despachos jurídicos-contables como acuerdo entre ellos tendrá que respetarse, pero si no se le hace muy elevado el costo, porque es un pleito que se va a ganar y no lleva el C.P. Granados ningún riesgo de ningún tipo, el podía cobrar menos y garantizar el triunfo.

El Regidor Luis Ávila Aguilar pide, se asiente en acta su preocupación y se revise este asunto, ya que el arancel es bastante elevado.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario comenta, se ha venido revisando la documentación, el Secretario del Ayuntamiento ha estado al tanto del desarrollo y se emitió una respuesta favorable de que es posible ganar el juicio. El Alcalde pide al Secretario externe al cabildo el asunto.

En uso de la voz el Secretario del Honorable Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco, atendiendo a lo solicitado por el Alcalde comenta, se ha venido haciendo el análisis tanto de la parte de los aranceles como la garantía de un resultado favorable al Municipio. Efectivamente el acuerdo con este prestador de servicios establece que: 1) En el contrato quedará especificado la garantía total, de que si en caso que no se obtenga la respuesta esperada se le cubrirá el solamente el 50% inicial; 2) El arancel a cubrir se cuantificará del monto del adeudo de ésta fecha y ya quedará fijo, 3) Dar un pago inicial del 25% y el otro 25% diluirlo en los ocho meses, que es la estimación que se tiene en cuanto los resolutiveos que pueden haber. Expone que la parte del arancel lo exteriorizó mostrando convenios que se hicieron en la administración pasada en algunos casos eran el 15%, 12% y en otro el 10% que fue la cantidad que se determinó para éste caso.

El Regidor Francisco Palacios Tapia dice, hubo tiempo suficiente y se debió haber convocado a dos o tres despachos jurídicos-contables como una especie de licitación y que garantizará el triunfo de la impugnación. Comenta el Regidor Palacios que se encuentran presentes el cuerpo de la Barra de Abogados y que pudieran dar su opinión al respecto, menciona que el 11 de diciembre llegó la notificación de créditos y hasta hoy sé esta viendo el asunto cuando hubo mas de un mes que se hizo esa licitación o ese concurso de cuerpo de defensa de impugnación, el asunto no ofrece riesgo porque el asunto es por supuestas irregularidades que está haciendo el IMSS, si no hay riesgo de perder se debe valorar el arancel.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta, que en caso que sea aprobado el C.P. Víctor Granados, quede de manifiesto en el contrato que se va a celebrar para el pago de dichos honorarios, que por principio de cuenta quede sujeto a revisión del cabildo, se especifiquen claramente las cláusulas y escuchar a la opinión de la barra de abogados y en cuanto a los importes de los honorarios ver la posibilidad de que fuera menos y que garantice que la nulidad será lisa y llana, en caso contrario no se pague el otro 50 % establecido en la propuesta como pago final.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento menciona, se consultó a otros despachos y hasta este momento la propuesta que se propone es porque los casos que ha llevado el C. P. Víctor Granados han obtenido una respuesta favorable.

El Regidor Francisco Palacios Tapia dice, que no se hagan cosas buenas que parecen malas, que lo mejor hubiera sido que se hubiera presentado otros tres consultores jurídicos-contables

y tomará la decisión el cabildo, señala el Regidor, que entonces parece que el Secretario del Ayuntamiento toma las decisiones de un cuerpo colegiado que fue electo.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, le sede el uso de la voz al Licenciado Juan Delgado Barreda, quien menciona tendría que revisar los documentos para analizarlos y poder emitir un juicio respecto a los aranceles dada la complejidad del caso.

El Regidor Luis Ávila Aguilar, comenta porque no lo defiende el departamento jurídico, que no nos cuesta nada, porque si se viene contratando a personas para cada asunto que ingrese al Ayuntamiento, que están haciendo las áreas de la administración municipal, cosa que es preocupante.

El Licenciado Juan Delgado Barreda, se ofrece a revisar el asunto. A lo que el Regidor Ávila esta de acuerdo.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas menciona, que no hay plazo para impugnar, pregunta si el área jurídica notó si existe un plazo perentorio y si no lo fuere su propuesta es con base de la buena voluntad del Licenciado Juan Delgado y de la Asociación presente se dejara la sesión abierta y escuchar el punto de vista de los abogados y convocar nuevamente a sesión. Señala el Regidor Petronilo Vázquez que, el C.P. Víctor Granados es seguro que gane el asunto, pero en el afán de rescatarse algunos pesos para la Hacienda Municipal se asume a la propuesta de sus compañeros regidores.

La Regidora Yulennie Guylaine Cortes León señala, se ponga a consideración la propuesta del prestador de servicios y se haga la lucha de reducir el porcentaje del cobro.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario pregunta, al Secretario del H. Ayuntamiento, si el plazo se vence el próximo lunes 14 de enero, responde el Secretario que de acuerdo a la recomendación debió haberse enviado el día de hoy, pero aún no esta contratado por lo que se requiere la autorización del cabildo para formular el documento y presentarlo a la entidad correspondiente.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas menciona, si no enviamos la respuesta jurídico contable, el IMSS no tiene elementos documentados para ejercer alguna acción contra el Ayuntamiento. A lo que menciona el Secretario del Ayuntamiento que los riesgos que existen, lo manifiesta el C.P. Víctor Granados se irían contra las participaciones, en Tecomán están en el mismo supuesto, se nos notificó y tenemos que dar una respuesta si se está o no de acuerdo o si se va a llevar a juicio para demostrarlo y seguir el procedimiento jurídico en contra del IMSS.

El Regidor Francisco Palacios Tapia comenta, que el Regidor Petronilo Vázquez fue Secretario en la administración pasada y tiene el pulso exacto de la situación si ellos no firmaron entonces lo que busca el IMSS con este convenio es garantizar el pago y su cobro ilegal que esta haciendo, si el Seguro Social no puede garantizar el cobro ilegal que esta haciendo no hay plazos perentorios, pregunta el Regidor Palacios, si tomaron en cuenta la opinión del C.P. Ramón Castañeda, que fue auditor fiscal y tiene la experiencia profesional de por lo menos emitir su opinión al respecto. Si se va a aprobar que el C.P. Granados lleve el asunto no debe dársele nada hasta que el asunto lo resuelva, pero aún así se Abstiene por lo que menciona el Regidor Petronilo, que no tiene con que acreditar el Seguro Social que el Ayuntamiento estaba en una irregularidad o en una ilegalidad.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, solicita se apruebe al Prestador de Servicios el C.P. Víctor Manuel Granados Rangel y en la siguiente sesión de cabildo previa revisión del convenio se autorice.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, difiere en que inicie un procedimiento sin que haya un convenio que el cabildo haya revisado y autorizado.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario indica, que el C.P. Víctor Granados, hizo un estudio y nos dice que debemos de iniciar por lo menos decirle al IMSS que vamos a responderle que no sé esta de acuerdo con lo que se esta cobrando.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza menciona, se puede hacer porque no se ha instaurado un procedimiento y el Alcalde esta facultado para redactar un oficio en el que manifiesta que se iniciará un procedimiento o que se dará respuesta a la solicitud, toda vez que ellos no nos ha instaurado un procedimiento.

El Regidor Luis Ávila Aguilar comenta, se sigue careciendo de información de parte de la administración hacia el cabildo, pudiendo operar de otra manera, existe en el cabildo un contador público, una abogada, un regidor que fue secretario en la administración pasada y sabe como esta este asunto, le solicita al Alcalde reflexione de cómo esta la administración municipal, señala el Regidor Ávila platicar con el Alcalde de una petición que no se ha dado respuesta y que esta por escrito, asimismo indica que falta el punto de vista del área jurídica, financiera como es Tesorería y de la comisión correspondiente.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario comenta, se les comunicó verbalmente a todos los Regidores que se tenía que hacer un análisis, por el antecedente el C.P. Víctor Granados de que ha trabajado para el ayuntamiento, el IMSS tiene la intención de cobrarnos mas de seis millones, esto para efecto del presupuesto no se tiene contemplado, lo que en caso de que el IMSS embargara las participaciones, nos veríamos en serias dificultades de operación, y que cuando se tuviera el análisis hecho se los daríamos a conocer puntualmente para con ello tomar una decisión. Manifiesta el Alcalde, que se hizo llegar la documentación y tomar hoy una decisión.

El Regidor Francisco Palacios señala, “que el martes 08 de enero se tuvo una reunión y se comentó que la próxima sesión sería el 17 de enero y se tiene que sesionar cada quince días como lo establece el Reglamento y la sesión estaba programada hasta el día 17 de enero, por otro lado el C.P Granados turno la propuesta el 26 de diciembre de 2007, son como 16 días de diferencia, considero pudiera haber negligencia y responsabilidad en este asunto, puesto que no hay premura”.

El Regidor Petronilo Vázquez, deja en manifiesto que el asunto lo desconoce desde hace año y medio, “si hay premura que se diga y aprobar al prestador de servicios y después ultimar los detalles del convenio”, finaliza diciendo el Regidor.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario menciona, que del análisis que se ha estado haciendo ha participado el Tesorero y el Director Jurídico, se retrasó el asunto porque el IMSS entró de vacaciones y no había quien recibiera documentación. El Alcalde pide al Director de Asuntos Jurídicos ampliar la información. Haciendo uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos comenta, que la notificación de los créditos se hizo el 11 de diciembre del 2007, retraso no lo hubo, simplemente esos días el Tribunal Fiscal como el IMSS para interponer cualquier de los medios de defensa estaban de vacaciones y los plazos que nos dan las autoridades por ley son hábiles, son muchos días, comenta el Director de Asuntos Jurídicos, se considere que no todos los días son hábiles para efecto de promover los actos de defensa de plazo se tienen 45 días hábiles o 15 días hábiles, dependiendo del procedimiento a elegir por parte de la defensa, es un medio de defensa optativo. Asimismo señala ha sido práctica del Seguro Social embargar la cuenta pública a fin de recuperar créditos que nos son precedentes.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza pregunta, al Director Jurídico si hubo alguna notificación por parte del IMSS fue el 11 de diciembre, “hay que contemplar que a partir del 11 de diciembre quitando los días que no fueron laborables por las vacaciones”. La Regidora tiene conocimiento que se debe dejar una guardia, pero que no la hubo, se tendría que tomar en cuenta los días que restan y determinar si hay que hacer un análisis y tomar un acuerdo.

El Regidor Francisco Palacios dice, “hay que tomar la vía de los 45 días y descontar los días de fiesta se tiene mucho tiempo y por otro lado se pregunta, de qué manera el IMSS va a embargar nuestras participaciones si no tiene elementos para hacerlo porque tiene que mostrarlo con una sentencia y si lo hiciera nos defendiéramos dentro de los 45 días nos tendría que regresar el dinero”.

El Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, menciona “solamente tenemos una diferencia cuando se está hablando de las contribuciones del IMSS de que a diferencia de las otras áreas Jurídicas el IMSS no litiga sin garantía, si nosotros nos vamos al medio de defensa y no se promueve la ejecución de sus créditos, nos van a embargar la cuenta, teniendo el éxito correspondiente de la defensa no se va devolver pero puede llevar mucho tiempo”.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, menciona se tendría que hablar y no es la última cifra en cuanto al cobro del Prestador del Servicio, indica que se consultaron a otros despachos, “por el antecedente que el C.P. Víctor Granador que ha venido trabajando con este Ayuntamiento, consideramos sería el mejor”, argumenta el Alcalde.

Habiendo sido ampliamente discutido el punto, el Secretario del Ayuntamiento pone a consideración la propuesta. A lo que el H. Cabildo autoriza por mayoría la contratación y firma del contrato por parte del Presidente, Síndico y Secretario, del C.P. Víctor Manuel Granados Rangel para que realice los trámites administrativos en contra del IMSS, en el entendido de que se tendrá que validar el convenio, revisarlo y en su caso verificar que se incluyan las observaciones aquí manifestadas y que se llegue a un acuerdo con el Prestador del Servicios de que el porcentaje del arancel se disminuya y que quede de manifiesto en el convenio de que si no se gana no se le

pagará el 50% restante de acuerdo a la propuesta presentada, con las abstenciones de los CC. Regidores **Francisco Palacios Tapia y Ramón Castañeda Pérez.**

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día once de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ